

CUESTIONARIO

PROPOSICIÓN DE CONTROL POLITICO No. 071. Legislatura 2019-2020

1. Desde que el presidente de la República expidió el decreto de Emergencia ¿Cuál ha sido el control técnico sobre las importaciones de insumos destinados a la actividad agropecuaria, así como de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal?

En el marco de la emergencia decretada por el gobierno nacional Covid 19, el ICA elaboró la circular No.202004100052 de 24 de marzo de 2020 a través de la cual se informa y organiza la atención de los servicios que presta la institución, así como las medidas a considerar en razón al aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el gobierno nacional mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.

Lo anterior ha permitido prestar los servicios de manera permanente en lo correspondiente a la atención de conceptos de insumos relacionados con la importación de materia prima y producto terminado, emisión de constancias de libre venta con destino al registro y exportación de productos veterinarios, se está emitiendo y entregando vía magnética. Actualmente se hace uso del sistema de gestión documental de que dispone la entidad para realizar la trazabilidad de los trámites.

RELACIÓN DE TRÁMITES ATENDIDOS DURANTE LA CUARENTENA

TRAMITES	RECIBIDOS/EMITIDOS
CERTIFICADOS LIBRE VENTA	79/79
CONCEPTO DE INSUMOS	61/61
CONCEPTO DE INSUMOS PARA EXPERIMENTACIÓN	5/5
SOLICITUDES DE COPIAS DE LICENCIAS Y EXPEDIENTES PARA REGISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	64/61

Fuente: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios

Durante el periodo de cuarentena en cuanto a importación de insumos agrícolas se han revisado 464 licencias de importación, de las cuales 451 fueron aprobadas, se negaron 3 y 10 están en requerimiento.

Se emitieron 330 Conceptos de importación y 55 Conceptos de experimentación

Adicionalmente, en los últimos 47 días se ha divulgado el protocolo mediante el cual se ha logrado establecer un canal de comunicación fluido con el público, de esta forma: los usuarios radican la documentación en los correos contactenos@ica.gov.co y atencionalciudadano@ica.gov.co, una vez radicada la documentación, se realizan los controles de verificación que se llevaban a cabo antes de la coyuntura; en donde se verifica la documentación anexa solicitada, según la circular externa nº 1 del 5 de Febrero de 2019, ya sea para el caso de importación de producto terminado, materia prima o experimentación. Se verifica que el nombre genérico y comercial del producto a importar coincida con el número de registro nacional o de venta otorgado por el ICA; a su vez que el titular de dicho registro autorice a la empresa que figura en el concepto como importador a utilizar el registro para tales fines, donde especifica las cantidades autorizadas que se importarán. Por último, se verifica que tanto el importador como el formulador figuren en la etiqueta aprobada por el ICA. Esto es verificado teniendo como respaldo las bases de datos del ICA y la documentación que el interesado anexa. Los requerimientos encontrados en algunas solicitudes se han manejado vía e-mail y vía telefónica.

Durante el mes de abril se aprobaron alrededor de 130 conceptos de importación ubicados entre los números de radicados nº 20201106000 - 20201107888, aumentando en un 62% los conceptos aprobados en comparación al mes de marzo (80 aproximadamente) lo que ha permitido evidenciar que ha sido efectivo el protocolo.

A continuación, se muestran las inspecciones a las importaciones de productos agrícolas y pecuarios en el periodo de enero a marzo de 2020 antes de la emergencia sanitaria por COVID 19 y después de iniciada la emergencia hasta el día 11 de mayo de 2020. La disminución en el número de inspecciones obedece a un descenso en el comercio mundial de productos agropecuarios producto de la emergencia por COVID 19.

INSPECCIONES	ENERO A MARZO*		MARZO A ABRIL**	
	FISICA	DOCUMENTAL	FISICA	DOCUMENTAL
AGRÍCOLAS	5360	1096	2076	450
PECUARIAS	1598	4781	289	2415
TOTAL	6958	5877	2365	2865

*El periodo comprende del 01 de enero al 23 de marzo de 2020

**El periodo comprende del 24 de marzo al 30 de abril de 2020 (cuarentena)

En resumen, el ICA está garantizando la prestación de los servicios de control técnico a las importaciones realizando las inspecciones necesarias para garantizar el abastecimiento y evitar el ingreso de plagas y enfermedades que afecten la producción nacional.

Vale la pena resaltar para la organización de la atención virtual durante al emergencia ha sido fundamental el proceso que se ha venido desarrollando para fortalecer la digitalización., automatización y sistematización de procesos. Luego de una rápida evaluación (diagnostico) de la situación del área de tecnologías de la información y la comunicación del instituto, desde el segundo trimestre del 2019 el ICA inicio un proceso de transformación digital, apalancado en la transversalidad de los medios digitales en los procesos internos de la entidad y en el relacionamiento con el ciudadano del común, el sector agropecuario y los funcionarios del Instituto, iniciando una trasformación basada en la Política de Gobierno Digital del Gobierno nacional y trabajando estrechamente con las políticas de MINTIC, DNP, MADR y la Presidencia de la Republica, considerando los siguientes principios:

- 1. Renovación Tecnológica:** Evolución tecnológica de la entidad y la convergencia a la utilización de herramientas tecnológicas de vanguardia, que presentaban más de 12 años de obsolescencia en equipos y redes y cuyá primera fase de evolución culmino con éxito en el primer trimestre de este año mejorando los performance tecnológicos en un 150%.
- 2. Racionalización y simplificación de trámites:** Incorporar las políticas de Simplificación de trámites del ICA en el marco de la estrategia sectorial del gobierno nacional, que consiste en habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad, y poner a disposición de los ciudadanos, trámites y servicios del ICA, con esquemas de manejo seguro de la información y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios y escalables en el tiempo a todos los tramites de la entidad.
- 3. Interoperabilidad mediante X-Road:** El ICA, como pionero en la adopción de X-Road como la plataforma de interoperabilidad del Estado y acompañados de MINTIC, MADR Y ADR, inician la implementación de plataforma digital que facilita el intercambio de información en el Estado. Ésta iniciativa hace parte de las iniciativas de la presidencia y MinTIC de Servicios Ciudadanos Digitales que aportará al país en el intercambio de información entre entidades públicas para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y optimizar la labor del Estado.
- 4. Utilización y aprovechamiento del BIG DATA:** Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información, en mejorar la toma decisiones por parte de la entidad, y el sector, aprovechamiento que incorporan

estándares de calidad y seguridad en su ciclo de vida (generación, recolección, almacenamiento, procesamiento, compartición, entrega, intercambio y depuración).

- 5. Gestión Documental electrónica y optimización de procesos:** Optimizar los procesos en el Instituto, eliminar ineficiencias operacionales, automatizar procesos laborales, determinar flujos de información y centralizar todo el contenido del instituto de cara al ciudadano.

En el marco de este proceso de actualización, entre febrero y marzo del 2020 contábamos ya con avance en la renovación tecnológica lo cual nos permitió adoptar la modalidad de trabajo en casa tanto de servidores, como de contratistas, de manera previa a la orden de cuarentena nacional, se planearon las actividades necesarias para que todos los funcionarios a nivel nacional, pudieran contar no solo con el acceso a la plataforma Teams, sino también a todas las capacitaciones para su manejo, de manera que potencien la posibilidad de realizar reuniones y fomentar el trabajo colaborativo a distancia.

Por otra parte, se habilitaron 5.000 VPN, red privada virtual (RPV) que es una tecnología de red de ordenadores que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet. La cual permite que el ordenador en la red envíe y reciba datos sobre redes compartidas o públicas como si fuera una red privada, con toda la funcionalidad, seguridad y políticas de gestión de una red privada. Esto se realiza estableciendo una conexión virtual punto a punto mediante el uso de conexiones dedicadas, cifrado o la combinación de ambos métodos y garantizando que todos los funcionarios accedan a sus equipos de cómputo del ICA.

Adicionalmente, se adecuo la infraestructura tecnológica, con el fin que las aplicaciones funcionaran virtualmente y en línea sin tener que contar con la presencia física de los funcionarios, se destacan:

- Registro para alimentos de animales
- Registro de intención de siembra anual de arroz
- Ventanilla Única de Trámites
- SISPAPE-Importación y Exportación de Productos Agropecuarios
- Sistema Nacional de Recaudo SNRI
- SINECO-Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial
- SISFITO - Sistema de Vigilancia Fitosanitaria

- VUCE-Ventanilla única de comercio exterior
- NIMF 15 – Embalajes de madera
- SIGMA-Sistema de Información para Guías de Movilización Animal
- Forestales-Registro y Remisiones de Movilización

Por último, la Oficina de Tecnologías de la Información ha venido realizando el acompañamiento de cada uno de los casos de consulta que presentan los usuarios en el aprendizaje del manejo de la plataforma ONE DRIVE, almacenamiento en la nube donde pueden cargar todos los documentos y herramientas de trabajo de su día a día, así como en el acompañamiento de orden técnico que se ha requerido para su funcionamiento mediante asesorías e intervenciones remotas.

Con esto se garantiza la operación a cliente interno y externos de manera virtual y remota con altos estándares de disponibilidad y seguridad de la información. Durante la cuarentena se ha contado con:

- 4300 funcionarios pueden acceder desde el hogar a toda la información de su trabajo.
- 2500 funcionarios trabajando remotamente.
- 8000 sesiones de reuniones virtuales, con el dominio @ica.

Para aquellos usuarios que no tienen posibilidad de ingresar a un computador y puedan tener acceso a los servicios de la entidad, estos aplicativos están diseñados para que tengan la misma funcionalidad desde dispositivos móviles, así que si las personas no tienen computador podrían trabajar desde sus dispositivos móviles, sin inconvenientes.

Así mismo, el ICA, cuenta con la administración y gestión telefónica y de mesa de ayuda, que a través de telefonía se notician con personas que no cuenten con correo electrónico.

Por otra parte, y dado que, el Decreto 491 de 2020 habilitó la firma autógrafa mecánica, El ICA adopto medidas para garantizar la seguridad de los documentos suscritos, a través de firmas tanto digitales, como digitalizadas, dentro de cada uno de los aplicativos y la posibilidad de incluir firmas digitalizadas en la generación de los PDF para adjuntar por correo electrónico. Igualmente se autorizó el correo electrónico como firma digitalizada.

Finalmente mencionar que esta situación de emergencia generada por el COVID 19, nos ha llevado a reinventarnos, revisando, ajustando y acelerando algunos procesos de digitalización y sistematización de los servicios prestados por la entidad. Igual hemos refrendado que la carta de navegación trazada para el cambio en la entidad en este tema de transformación digital va

por el camino correcto y consolidaremos las lecciones aprendidas de esta situación de emergencia generada por el COVID 19.

2. ¿Cuál ha sido el Plan y el protocolo para adelantar el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria?

La subgerencia de Protección animal ha implementado las siguientes acciones con el fin de establecer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos pecuarios:

- Se ha garantizado la gestión de los trámites presentados ante la entidad a través de los correos electrónicos dispuestos por Atención al ciudadano
- Se ha realizado la asignación a los profesionales con revisión de archivos digitales y las respuestas se tramitan a través del sistema de gestión documental de manera que se permita la trazabilidad de los procesos.
- El personal de apoyo administrativo ha venido realizando actividades en oficina con el fin de organizar el archivo, apoyar en la asignación de trámites que se encontraban en las instalaciones antes de la contingencia.
- Se ha dispuesto vehículo de la Entidad para mantener la disponibilidad de personal acorde con las funciones asignadas, de manera que no se afecte el servicio.
- Aquellos productos considerados esenciales como desinfectantes y antisépticos de uso pecuario que contribuyen a la prevención del ingreso de COVID 19 a la finca así como productos antisépticos para uso en mascotas han sido atendidos en forma prioritaria, disminuyendo tiempos de respuesta con el fin de otorgar registros de comercialización. Se han otorgado 4 licencias de venta para este tipo de productos.
- Se mantiene activo el Sistema Nacional de Farmacovigilancia, se han recibido 53 reportes desde el inicio del aislamiento a la fecha.
- Se han implementado el desarrollo de actividades virtuales como: Diseño de cursos de capacitación, esto se está trabajando en forma simultánea con los gremios farmacéuticos, Asociaciones de veterinarios (VEPA) y contando con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Se realizó el I curso virtual de implementadores en Buenas Prácticas Ganaderas en la producción de leche, en 13 módulos, con la participación de 380 personas.
- Socialización de la Resolución No. 61252 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones". Se realizaron dos eventos virtuales, uno dirigido a empresas productoras de alimentos para animales con asistencia de 218 personas y otro solicitado por Feed Latina asociación que reúne compañías y entidades representativas del sector de nutrición animal de América Latina y el Caribe, con asistencia de 48 personas

Así mismo, en el área vegetal se han realizado las siguientes actividades desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio

Se ha participado en reuniones por medio de la plataforma Virtual Microsoft Teams con diferentes empresas para orientar los procesos de registro de bioinsumos, con MINTIC sobre SAR VUCE, reuniones internas para ajustar la metodología de la aprobación de protocolos, etiquetas, conceptos de insumos y de experimentación y firma de proyectos de resolución y en la revisión de la propuesta de mejora del formato de conceptos de experimentación para lograr un proceso más eficiente.

Del mismo modo, se han realizado reuniones con la MESA NACIONAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE BIOMASA RESIDUAL (MINAMBIENTE, MINAGRICULTURA, FEDEPANELA, FEDEPALMA, DNP, FANAVI, ANDESCO, PROCOLOMBIA, ASOCOMPOST, UPRA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD LIMPIA BOGOTA, EKOBOJACA, ICA, ASOCAÑA), con La Empresa WOLLIWPHARMA para tratar el tema de importación de materias primas para la formulación de fertilizantes.

Reunión con la Gobernación de Antioquia con el fin de brindar Información para la importación de fertilizantes y finalmente con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Salitre para dar orientación sobre el Registro de BIOSOLIDOS.

En cuanto a las actividades realizadas en las Seccionales y de acuerdo a las medidas tomadas por los Gobiernos locales y Regionales durante el periodo de cuarentena se han realizado las siguientes actividades:

Visitas de supervisión a Pruebas de Eficacia de insumos agrícolas: 98

Registros de almacén de insumos agrícolas expedidos: 135

Establecimientos Vigilados: 103.

3. ¿Cuáles han sido las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria durante esta Pandemia?

La subgerencia de Protección Animal continua desarrollando durante la pandemia por COVID 19, los programas sanitarios de Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Rabia Silvestre, Encefalitis Equina, Enfermedades aviares, Brucelosis, Tuberculosis y Acuícola, priorizando las actividades con el fin de mantener la condición sanitaria del país, para garantizar la seguridad alimentaria y la apertura de mercados internacionales

Programa Nacional de control y erradicación de Fiebre Aftosa: su objetivo principal es el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con y sin vacunación mediante el

desarrollo de las siguientes actividades: vacunación cíclica de los bovinos y bufalinos dos veces al año, vigilancia pasiva con la atención de sospechas de cuadros vesiculares erosivos, vigilancia activa con los muestreos de actividad viral para demostrar la ausencia del virus, muestreo de inmunidad para verificar el nivel de protección de la población vacunada, estrategias diferenciadas en las zonas de frontera, control de movilización y zonificación del país.

En específico durante el aislamiento se expidió la resolución 064528 del 24 de marzo, para la atención del I ciclo de vacunación de fiebre aftosa a realizarse del 18 de mayo a 1 de julio de 2020, fue necesaria la elaboración de protocolos de Bioseguridad para la protección de los funcionarios del ICA, vacunadores y demás personas involucradas en el desarrollo del ciclo. Dicho protocolo fue revisado y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención de las Directrices del gobierno nacional.

Así mismo, está en curso el muestreo de vigilancia activa con el fin de demostrar ausencia de actividad viral y el muestreo de inmunidad para verificar el nivel de protección de los animales vacunados cuyos resultados deben ser aportados a la OIE en el II semestre del 2020.

Con el fin garantizar apoyo para el desarrollo del ciclo de vacunación y el muestreo de vigilancia activa, el 5 de mayo se emitió la circular externa 0001 dirigida a los Gobernadores y Alcaldes del país, recalcando la importancia de estas dos actividades para el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación.

Programa Nacional de prevención y control de la Brucelosis Bovina: En el marco de este programa, el ICA desarrolla actividades de prevención y control mediante la supervisión de la vacunación obligatoria de las terneras menores de 9 meses con Cepa-19, vacunación estratégica de hembras entre los 13 y 18 meses y mayores de 5 años con cepa RB51, certificación de Predios Libres de Brucelosis, intervención y saneamiento de predios con diagnóstico positivo a Brucelosis, supervisión del sacrificio de animales con diagnóstico positivo a Brucelosis bovina y la realización de eventos de socialización dirigidos a ganaderos, profesionales y trabajadores del sector.

La vacunación para la brucelosis se realizara en conjunto con la de fiebre aftosa, durante el periodo de cuarentena se estableció que los predios certificados como libres de brucelosis para los cuales pudiese ocurrir el vencimiento de su certificación serían objeto de prórroga automática con validez de un mes posterior al vencimiento de la cuarentena por COVID 19, lo mencionado fue formalizado a través de la Resolución 064827 del 1 de abril de 2020

Se han coordinado múltiples eventos con algunas asociaciones de ganaderos para presentar los ajustes del programa de brucelosis y atender consultas, a través de eventos virtuales realizados con Asocebu y Asojersey.

Se desarrolló el análisis del muestreo de prevalencia para determinar las zonas de alta, mediana y baja prevalencia que permitirá desarrollar acciones diferenciadas para prevenir y controlar la enfermedad.

El instituto ha mantenido la prestación del servicio de análisis y diagnóstico de muestras remitidas por los productores.

Programa Nacional de Prevención y Control de Tuberculosis Bovina: Este programa incluye la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio o realizadas por Médicos Veterinarios particulares, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad.

Se ha dado continuidad a la expedición de las medidas para ordenar el sacrificio de animales en predios infectados.

Programa nacional de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle notificable: se han venido desarrollando las actividades de atención de notificaciones de cuadros neurológicos respiratorios aviarios compatibles con la enfermedad de Newcastle, la vacunación alrededor de los focos detectados, la vigilancia epidemiológica activa (programación de muestreo en búsqueda de la enfermedad) y reunión virtual de líderes aviarios.

Elaboración conjunta con FENAVI del protocolo general para recomendar medidas de bioseguridad en el sector avícola.

Programa Nacional de prevención y vigilancia de Influenza Aviar: con el objetivo del mantenimiento del estatus como país auto declarado libre de Influenza Aviar el Instituto desarrolla actividades de vigilancia activa (muestreos en busca de la enfermedad) y la atención de notificaciones por cuadro neurológico y/o respiratorio aviar.

Programa Nacional de Monitoreo y control de Salmonelosis Aviar: Sus acciones se centran principalmente en la vigilancia activa, a través de muestreos en granjas comerciales y plantas de incubación.

Programa Nacional de Erradicación de Peste Porcina Clásica: El ICA como autoridad sanitaria de Colombia realiza de manera permanente actividades dirigidas a la erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC en el territorio nacional, a través de la estrategia de zonificación. Dentro

de estas actividades se encuentran: la atención de notificaciones de signología compatible con PPC, inspección de porcinos en eventos de concentración animal, vigilancia de porcinos en predios de alto riesgo en la zona de control, en la zona libre, en la zona en erradicación y en predios de producción informal de la Costa Atlántica.

Se ha mantenido permanente comunicación con el sector para viabilizar las movilizaciones de animales con destino a sacrificio, con el fin de garantizar el abastecimiento, así mismo, se revisaron medidas para la movilización de las materias primas y alimentos para los animales. Se atendieron procesos de importación de vacunas con el fin de garantizar la protección y sanidad en las granjas porcinas.

Programa Nacional de Control a la Movilización: El programa control a la movilización con su Sistema SIGMA se encuentra en constante modernización con el objetivo de garantizar la adecuada administración del programa y el desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan establecer una comunicación más directa con los usuarios.

En cuanto a la expedición de guías de movilización, se presenta la siguiente volumetría de la cantidad de guías expedidas en puntos de servicio al ganadero y a través de usuarios en línea desde el día 23 de marzo que fue el primer día hábil después del inicio de la cuarentena a la fecha:

DEPARTAMENTO	PUNTO DE SERVICIO	EN LINEA
AMAZONAS	11	0
ANTIOQUIA	23531	7796
ARAUCA	8391	10
ATLÁNTICO	1039	572
BOLÍVAR	1965	668
BOYACÁ	5858	648
CALDAS	5053	1469
CAQUETÁ	4521	657
CASANARE	8587	385
CAUCA	743	233
CESAR	4454	256
CHOCÓ	81	6
CUNDINAMARCA	9173	2224
CÓRDOBA	4670	2998
GUAINÍA	155	0
GUAVIARE	1530	11
HUILA	2080	560
LA GUAJIRA	929	0
MAGDALENA	1799	315

META	12129	2845
NARIÑO	1038	61
NORTE DE SANTANDER	1550	0
PUTUMAYO	853	12
QUINDÍO	1573	501
RISARALDA	1569	863
SANTANDER	8425	1461
SUCRE	1679	309
TOLIMA	4204	582
VALLE DEL CAUCA	3240	3261
VAUPÉS	1	0
VICHADA	446	0
TOTAL PAIS	121277	28703

Desde el 18 de marzo de 2020 los ganaderos y propietarios de los animales pueden tramitar directamente la Guía Sanitaria de Movilización, a través del SIGMA en línea, ingresando a https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx, descargando el acta de confidencialidad de usuarios y obtener información adicional.

- Diligenciar de forma legible y completa el acta de confidencialidad (FORMA 3-1268).
- Adjuntar y enviar al correo electrónico mesadeayuda.sigma@ica.gov.co el acta escaneada y la copia del documento de identificación.

Los predios ubicados en zonas donde se requieren requisitos especiales para autorizar la movilización de los animales, como la visita previa o certificación de embarque y la solicitud de la guía sanitaria de movilización, debe realizar el trámite de manera presencial.

Antes del establecimiento de cuarentena se contaba con un registro de 1.800 usuarios que realizaba el trámite de guías sanitarias para la movilización en línea, durante el periodo del aislamiento y con la facilitación de requisitos se han logrado registros de más 7.234 usuarios nuevos.

La distribución por departamentos de usuarios nuevos de Sigma en Línea habilitados desde el inicio del periodo de aislamiento por COVID-19 es la siguiente:

DEPARTAMENTO	PREDIOS HABILITADOS
ANTIOQUIA	824
ARAUCA	1

ATLÁNTICO	99
BOGOTÁ, D.C.	7
BOLÍVAR	115
BOYACÁ	307
CALDAS	327
CAQUETÁ	289
CASANARE	454
CAUCA	51
CHOCÓ	2
CÓRDOBA	496
CUNDINAMARCA	671
GUAVIARE	72
HUILA	133
MAGDALENA	131
META	1730
NARIÑO	17
PUTUMAYO	15
QUINDÍO	95
RISARALDA	109
SANTANDER	510
SUCRE	218
TOLIMA	269
VALLE DEL CAUCA	288
VICHADA	4
TOTAL	7234

Se realizaron reuniones virtuales con los Gerentes Seccionales y los profesionales responsables del proyecto de movilización de las 32 Seccionales del Instituto, con el fin de dar instrucciones y realizar seguimientos a los temas de expedición de GSMI y cargues de Registros de Vacunación para verificar que se estuvieran realizando sin ningún inconveniente. Las reuniones se adelantaron de acuerdo al siguiente cronograma:

GERENCIAS SECCIONALES	FECHAS
Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, La Guajira y San Andrés	Abril 14 de 2020
Antioquia, Caldas, Choco, Córdoba, Quindío, Risaralda, Sucre	Mayo 6 de 2020
Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, Huila y Tolima	Abril 15 de 2020

Arauca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada	Abril 16 de 2020
Amazonas, Boyacá, Norte de Santander, Santander y Cundinamarca	Abril 16 de 2020

Programa Nacional de vigilancia y prevención de Encefalopatía Espongiforme Bovina-EEB: Teniendo en cuenta que Colombia cuenta con certificación por parte de la OIE como país de Riesgo Insignificante para la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), condición que se debe mantener por su importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza las siguientes actividades: Muestreo de suplementos alimenticios para rumiantes, auditorías a plantas productoras de Harinas de Origen Animal, Muestreo de animales para vigilancia pasiva, Muestreo de animales para vigilancia activa y eventos de socialización acerca de la enfermedad.

Programa Nacional de prevención y control de Encefalitis Equina Venezolana: Se implementan actividades relacionadas con la atención de notificaciones de cuadro neurológico compatible con Encefalitis Equina Venezolana, vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas ubicadas a menos de 1.500 msnm, visitas de supervisión a concentraciones de animales.

Programa Nacional de Prevención y control de Rabia de Origen Silvestre: Está enfocado a la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana. En este sentido se desarrollan actividades relacionadas con la atención de notificaciones de síndrome neurológico, control a la población de quirópteros por medio de captura en seguimiento a focos o en municipios con riesgo a presentación, durante el ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa se protegerá la población en las áreas de riesgo señaladas en la resolución antes mencionada.

Programa Sanitario para las especies ovina y caprina: En este programa se desarrollan actividades tendientes a incrementar la formalización del sector ovino y caprino a través del Registro Sanitario de Predio Pecuario o la Inscripción Sanitaria de Predio Pecuario, la realización de visitas de seguimiento a predios para la actualización del inventario en el sistema SIGMA, supervisión de concentraciones ganaderas donde haya participación de las especies ovina y caprina, supervisión a las plantas de beneficio avaladas para la especie.

Programa Sanitario en Acuicultura: El programa Protección sanitario de especies acuícolas tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las

especies acuícolas de importancia económica para Colombia, respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

En el marco del aislamiento preventivo obligatorio se establecieron desde la Gerencia General los siguientes lineamientos para garantizar la prestación de los servicios que el ICA debe proveer para preservar el estatus sanitario del país y la suficiencia y accesibilidad de la población a los alimentos requeridos para su subsistencia:

Atención de puestos de control: Teniendo en cuenta que según el decreto presidencial la movilización de animales se debe seguir realizando previo cumplimiento de los requisitos sanitarios de cada especie y como medida de protección de las diferentes zonas sanitarias con las que cuenta el país, el ICA ha mantenido en funcionamiento los 95 puestos de control a la movilización en todo el territorio nacional. Estos puestos de control están ubicados de manera estratégica protegiendo las zonas libres del país en cuanto a enfermedades de control oficial como Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica.

Los reportes de control de movilización en los puestos a la fecha son los siguientes:

NUMERO DE MOVILIZACIONES	BOVINOS	BUFALOS	PORCINOS	OVINOS	CAPRINOS	EQUINOS	AVES	OTROS
110.244	1.100.527	9.172	403.859	44.359	61.427	31.442	11.896.918	111.634

NUMERO DE MOVILIZACIONES (Sub productos)	PIELES (Unidades)	CARNAZA (Kg)	HENO PACAS (Unidades)	SEBO (Kg)	LECHE (Lts)	QUESO (Kg)	CUAJADA (Kg)	CARNE (Kg)	OTROS
15.218	9.334	1.814	32	0	44.589.446	1.158.846	1.060	2.499.542	676.636

Los servidores públicos de los puestos de control implementan las medidas de prevención individuales pertinentes para evitar el contagio de COVID 19 y evitan al máximo el contacto directo con los conductores de los vehículos que llevan los viajes de animales.

Certificaciones de predios libres y granjas avícolas bioseguras: Se suspendió el inicio de nuevos trámites para los procesos de certificaciones de predios libres de brucelosis y tuberculosis y certificación de granjas avícolas bioseguras, para los tramites ya iniciados se ha dialogado con los usuarios de los predios, la posibilidad de suspensión.

Los Organismos de Inspección Autorizados (OIA) que tramiten documentación referente a certificaciones y recertificación de predios libres de brucelosis y tuberculosis son atendidos de manera virtual por cada uno de los responsables de los programas de brucelosis y tuberculosis

a nivel seccional. Este trámite se adelanta mediante la estrategia de trabajo en casa y el cual es supervisado directamente por cada uno de los Gerentes Seccionales.

Atención de sospechas de enfermedades de control oficial: Se garantiza la atención de todas las sospechas de enfermedades de control oficial (Rabia de Origen Silvestre, Fiebre Aftosa, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina, Estomatitis Vesicular, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Salmonella en aves, Encefalitis Equina Venezolana y Peste Porcina Clásica) según los procedimientos y protocolos establecidos por el Instituto.

Dentro de estas actividades se encuentran incluidas las referentes a los saneamiento de predios detectados como positivos a Brucelosis y Tuberculosis que requieren muestres y seguimientos especiales por parte del Instituto.

Durante el periodo de la cuarentena, se han atendido un total de 110 notificaciones de sospechas de enfermedades de control oficial

ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL

Aviaries	Notificaciones	Total
En Proceso Cuadro Respiratorio Aviar	3	10
En Proceso Resp-Neurológico Aviar	2	
En Proceso Síndrome Neurológico Aviar	1	
Negativo Newcastle Influenza	4	
Crónicas	Notificaciones	Total
Brucelosis	11	24
Patología Granulomatosa en Proceso	6	
Cuadro Reproductivo en Proceso	4	
Negativo Brucelosis	3	
Agudas	Notificaciones	Total
Síndrome Neurológico en Proceso	19	24
Encefalitis Equina del Este	1	
Negativo EEE-EEV	1	
Negativo Rabia	1	
Rabia	2	
Porcinos	Notificaciones	Total
En Proceso Cuadro Sistémico Porcino	8	14
En Proceso Cuadro Sist-Neurológico Porcino	1	
En Proceso Cuadro Sist-Respiratorio Porcino	4	
Negativo Peste Porcina Clásica	1	
Vesiculares	Notificaciones	Total
Estomatitis New Jersey	27	34
Vesicular en Proceso	5	

Negativo Fiebre Aftosa	2	
Animales Acuáticos	Notificaciones	Total
Infección por TILV	1	4
Mortalidad Inusual en Proceso	2	
Alteración Parámetros Productivos en Proceso	1	
Total Notificaciones Atendidas	110	

Fuente: Vigilancia Epidemiológica ICA

Control de embarque: Todas las actividades de control de movilización desde la zona de fronteras se han mantenido acorde con la normatividad y procedimientos vigentes.

Se presenta a continuación la información de las campañas de prevención, control, erradicación y manejo de cada una de las plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria durante esta Pandemia:

Plagas y enfermedades en Ornamentales (Flores): Actualmente se realiza seguimiento a notificaciones y devoluciones por causa de plagas accionables en mercados de destino presentes en flores y ramas de corte, mediante la aplicación de medidas fitosanitarias como exclusión de la lista de exportadores. Se hace en común acuerdo con la subgerencia de Protección Fronteriza. Se solicitan planes de manejo, los cuales se analizan técnicamente de manera virtual. Se han enviado comunicaciones de estas medidas a 10 exportadoras cuyos mercados de destino son Australia y Rusia.

Se han efectuado dos eventos de socialización de la nueva resolución No. 063625 para la producción, exportación e importación de flores y ramas cortadas, via Teams. En total se han ejecutado 5 eventos de comunicación del riesgo con 112 asistentes. Intervinieron productores, empresas, gremios como ASOCOLFLORES y centros especializados como CENIFLORES entre otros.

En el departamento de Antioquia se ha acompañado el proceso de un lugar de producción de crisantemo que presentó roya blanca, de tal modo que para el mes de abril se logró levantar la cuarentena del lote afectado.

En los últimos dos meses se han ejecutado 331 visitas a predios y exportadoras. Los registros de renovación y modificación conservando las mismas áreas y especies vegetales, se siguen realizando. En los últimos dos meses se han otorgado 181 registros de renovación o modificación. Se siguen expidiendo con toda normalidad los certificados de desvitalización que requieren los exportadores a Australia y los documentos de movilización de las mismas.

Se emitió un video sobre las recomendaciones de cómo manejar el material de flores y follajes de descarte para evitar la proliferación de plagas, el cual fue compartido masivamente por redes.

HLB de los cítricos: El Huanglongbing o HLB de los cítricos, se reporta en los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar y Norte de Santander. Los casos detectados en los departamentos de Cordoba y Sucre fueron erradicados y las zonas afectadas se mantienen bajo vigilancia fitosanitaria. Paralelo al período de la pandemia ocasionada por el Covid-19, se han realizado 732 visitas de inspección cubriendo un área aproximada de 3.800 Ha. Así mismo se han remitido 126 muestras vegetales y del insecto vector para la detección de la bacteria asociada al HLB de los cítricos en los laboratorios del Instituto.

Con el fin de reforzar las acciones de vigilancia durante la pandemia, se elaboró el instructivo y los formatos de captura para la vigilancia fitosanitaria por parte de los sensores externos. En este sentido en Antioquia, el eje cafetero y otros departamentos, los diferentes gremios citrícolas se encuentran apoyando las actividades de vigilancia de esta enfermedad.

Además, en tiempos de pandemia, se está elaborando material de comunicación del riesgo para impresión. Este material lo compone una cartilla enfocada al control del vector *D. Citri* y un folleto direccionado a la erradicación de árboles con HLB de los cítricos. Se emitió un audio por medios y redes, alusivo a las acciones entre el ICA y el sector privado para mantener y mejorar la condición del HLB en Colombia. Se adelanta el estudio previo para convocar en licitación pública la celebración de un convenio de asociación por valor de \$ 1.857.142.000 con el objeto de aunar esfuerzos para adelantar actividades de control del insecto vector en 8 departamentos de la zona costa norte del país, donde en 6 de ellos se reporta oficialmente la enfermedad.

Acciones Fitosanitarias para HLB en Sucre y Córdoba:

Las zonas con cítricos, de traspatio de Sucre y Córdoba han presentado unos focos de HLB, que se vienen atendiendo desde finales del año 2019, los cuales se erradicaron. En vista de la situación y el riesgo fitosanitario, en época de pandemia, el ICA ha dado continuidad a las acciones de vigilancia, control y erradicación en esta zona.

Se continúa con las visitas de seguimiento y se realiza toma de muestras. Los días 13 y 14 de Abril en época de pandemia, se realizó toma de muestras de tejido para análisis de HLB. Se enviaron 23 las muestras para análisis de laboratorio.

Se continúa con las acciones de socialización de la Resolución 1668 de 2019, se hace énfasis en el numeral 5.4 que habla de la identificación y eliminación de todas las plantas afectadas por la enfermedad del HLB.



Figura. Atención de vigilancia y toma de muestras en Sucre y Córdoba. Abril 13 y 14 de 2020

FOC R4T: Para la atención de *Fusarium oxysporum* f.sp. *ubense* raza 4 tropical (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum*) plaga cuarentenaria presente con distribución restringida, se han venido realizando actividades de control y erradicación de brotes en las 8 fincas de banano Cavendish que se encuentran bajo cuarentena por presencia de este patógeno en el departamento de La Guajira (municipios de Dibulla y Riohacha). Se continúa con la vigilancia fitosanitaria de esta plaga en sistemas productivos de banano Cavendish de Urabá y Magdalena, a través de los sensores externos pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia-AUGURA y a la Asociación de bananeros del Magdalena y La Guajira-ASBAMA; para las demás zonas de producción de banano y plátano del país, esta acción estratégica ha sido adelantada a través de alertas fitosanitarias o requerimientos efectuados por productores al ICA en cada una de las regiones, y en este sentido se solicitó el apoyo de Asohfrucol, para brindar información al ICA ante la presencia de cualquier evento relacionado con síntomas de la enfermedad.

Por otra parte, se continúan las acciones de desinfección de vehículos (Tabla) y control a la movilización de material vegetal en los 17 puestos de control terrestres del ICA establecidos en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar, Urabá-Antioquia y Córdoba, así como en centros comunitarios de lavado y desinfección ICA-AUGURA. Se continúan en la terminal portuaria de Santa Marta, con las acciones de lavado y desinfección de contenedores que transitan hacia las áreas de producción de banano Cavendish en Magdalena y La Guajira.

Tabla. Consolidado (Marzo-Abril 2020) de vehículos desinfectados en puestos de control para control de

CONSOLIDADO – MARZO Y ABRIL DE 2020
TOTAL: 17.103 Vehículos Desinfectados



CONSOLIDADO BITACORA ICA: DESINFECCION FOC R4T				
CONSOLIDADO - MARZO Y ABRIL 2020		TOTAL: 17.103 Vehículos Desinfectados		
PUESTO DE CONTROL*	No VEHICULOS DESINFECTADOS	TOTAL VEHICULOS DESINFECTADOS	OBSERVACIONES	
La Guajira	Mingueo	1.451	2.433	52 Contenedores Desinfectados PC Mingueo
	Fonseca	549		
	Cuatro Vías	256		
	Paradero	177		
Magdalena	Tucurínca	663	6.375	278 Contenedores Desinfectados en Total 266 Contenedores PC Cordobitas 12 Contenedores PC Tucurínca
	Cordobitas	3.415		
	Sevillano	2.297		
Cesar	Hurtado	307	307	No ha reportado contenedores desinfectados
Córdoba	Valencia	2.430	5.517	9 Contenedores Desinfectados PC Valencia
	Los Cedros	3.087		
Antioquia	Mutatá	1.269	2.471	24 Contenedores Desinfectados PC Mutatá 3 Contenedores Desinfectados PC El Tres
	Carepa	83		
	Puerto El Waffe	211		
	El Tres	774		
	El Tigre	134		

*Puestos de control a la movilización con acompañamiento permanente de POLICIA NACIONAL, DITRA, POLFA y EJERCOL



FECHA - MARZO Y ABRIL 2020	CANTIDAD VEHICULOS DESINFECTADOS
ICA Marzo y Abril 2020	17.103
Puestos comunales AUGURA-ICA:	
Acumulado (Marzo y Abril)	3.827
Total campaña Foc R4T	20.930



FOC R4T.

Adicionalmente se ha continuado con las acciones de preparación de un nuevo convenio para desarrollar acciones de vigilancia, bioseguridad, diagnóstico y edu-comunicación sobre esta plaga en las regiones de Magdalena y Urabá; el mismo tendrá una inversión total de \$ 4.393.791.611, de los cuales el ICA aportará \$3.075.654.128 y los productores aportarán \$1.318.137.483. Referente al marco normativo sobre la plaga, es importante mencionar que se expidió la Resolución ICA 065986 del 24 de abril de 2020, “Por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Resolución 17334 de 2019”. Finalmente, el 6 de mayo de 2020 el ICA participó en el foro virtual “Situación actual de la marchitez del banano Foc R4T” organizado por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria OIRSA, donde se presentaron las acciones adelantadas por el Colombia sobre la contingencia de Foc R4T, así como los proyectos de investigación que se adelantarán en La Guajira para evaluar materiales de *Musa spp*, reportados en la literatura como promisorios por su tolerancia a este patógeno.

Moscas de la Fruta:

	Boyacá: Jenesano	Kilogramos de fruta afectada por la plaga.
		BOYACA: 9 predios inspeccionados que corresponden a 19.81 Ha.

El instituto ha mantenido la prestación del servicio de análisis y diagnóstico de muestras remitidas por los productores.

Desde el 18 de marzo del 2020 se han acatado las disposiciones establecidas en los decretos presidenciales 457 y 531 de 2020, y en la circular de la Gerencia General del ICA número 20204100052, estableciéndose una estrategia de reforzamiento a la protección en temas de bioseguridad a nuestros analistas con miras a tomar medidas especiales para su segura movilización que permita realizar las actividades analíticas propias del quehacer rutinario.

En atención al cumplimiento de las responsabilidades institucionales de los laboratorios de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola asociadas al análisis y diagnóstico fitosanitario, la verificación de la calidad de las semillas e insumos agrícolas, la identificación de eventos transgénicos y los procesos de comercio internacional.

En total, los laboratorios del área agrícola han procesado 2.329 muestras, de las cuales 1.888 se analizaron en Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Cuarentena Vegetal, 417 en laboratorios de Análisis de Semillas, 16 en el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas y 8 en el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados. De las 1888 muestras antes citadas, 1.179 se asociaron con la determinaciones taxonómicas de moscas de la fruta a nivel de especie por métodos morfológicos para monitorear sus poblaciones, identificar áreas libres y de baja prevalencia, evaluar la eficacia de las medidas de control y tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria; 208 a certificación de semillas de papa; 370 a la vigilancia y control de Marchitez de las musáceas por *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical - *Foc* R4T (234 muestras), a HLB de los cítricos por *Candidatus Liberibacter asiaticus* (129 muestras) y a Moko de las musáceas por *Ralstonia solanacearum* (7 muestras); 50 muestras a verificación de requisitos fitosanitarios para importación (20 muestras) y exportación (30 muestras) de material vegetal y sus productos; 63 muestras a control oficial para identificación de artrópodos plaga (55 muestras) y patógenos (8 muestras); y 18 muestras particulares. Las ocho muestras del Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados corresponden a análisis para evaluar la presencia de eventos transgénicos en semillas.

En la Red de Laboratorios de semillas se han procesado durante la cuarentena 417 muestras, de las cuales 242 corresponden al programa de certificación, 111 a control en la comercialización, 16 a procesos de importación y 48 a usuarios particulares, todo ello con el fin de verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad normalizados para el ICA y asegurar la disponibilidad de semillas para siembra durante el primer semestre de este año.

En el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas se analizaron 16 muestras para verificación de los parámetros de composición garantizada en plaguicidas (8 muestras), fertilizantes (4 muestras) y bioinsumos (2 muestras), una muestra asociadas a la verificación de contaminantes en la producción agrícola (*Salmonella* en bioinsumos) y una correspondiente al ensayo de aptitud de la Unión Europea en residuos de plaguicidas.

Los laboratorios de Diagnóstico Veterinario continuaron prestando ininterrumpidamente el servicio analítico requerido por los usuarios sin modificación de los horarios establecidos, priorizando claramente los análisis de soporte analítico para los programas sanitarios, y de comercio internacional, sin alterar los tiempos de respuesta para la entrega de los resultados.

Como resultado de esta actividad en el **LNDV** (Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario) se realizaron durante el periodo 18/03/2020 a la fecha 19.269 análisis, discriminados así: certificación de predios libres 787 análisis; cuarentena exportación 548 análisis; cuarentena importación 2.588 análisis; monitoreo en predio 4.234 análisis; movilización 267; saneamiento de predios 1.254 análisis; signos clínicos 3.216; vigilancia activa 3.330 y Vigilancia pasiva 3.043. Es decir, en este laboratorio se procesaron 11.819 análisis para enfermedades de control oficial y 7.450 análisis para enfermedades comunes sin control oficial.

En **LDV red** (la Red Nacional de Laboratorios de Diagnostico Veterinario) se procesaron en total para el mismo periodo 22.161 análisis, discriminados así: 5.583 análisis para enfermedades de control oficial; 3.968 análisis para enfermedades comunes sin control oficial y 12.610 análisis para bovinos y porcinos de exportación.

Finalmente, en el **LANIP** (Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios) se continuó prestando el servicio rutinario para la verificación de la Calidad de productos e insumos de la industria veterinaria (vacunas, farmacéuticos y alimento para animales) con 2984 análisis realizados en el periodo.

En general en la Dirección Técnica de análisis y Diagnóstico Veterinario se realizaron un total nacional de 44.414 análisis para diagnostico veterinario discriminados así: 17.402 análisis para enfermedades de control oficial; 11.418 análisis para enfermedades endémicas no sujetas a control oficial y 12.610 análisis para bovinos y porcinos de exportación y 2.984 para la para la verificación de la calidad de insumos veterinarios.

4. ¿Cómo se ha manejado durante esta Pandemia la concesión, suspensión o cancelación de licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, productos y subproductos agropecuarios?

Frente a la emergencia sanitaria por coronavirus, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA ha realizado los siguientes ajustes en la prestación de servicios en concordancia a las medidas establecidas por el gobierno nacional para el manejo de COVID 19 mediante la circular No. 20204100052 del 24 de Marzo de 2020 y la resolución No.064827 del 1 de abril de 2020:

Trámite de Registro Sanitario de Predio Pecuario: El servicio de registro sanitario de predio pecuario es atendido a puerta cerrada con el fin de evitar el contacto directo entre el personal ICA y los usuarios.

Las personas deben diligenciar los formatos correspondientes en donde consignarán con letra legible, los datos del predio que desean registrar, adjuntando los documentos en físico requeridos para dicho registro.

Para los usuarios que tenga acceso a internet no es necesario diligenciar los formatos, el correo se considera el medio de registro de la solicitud y deberán enviar en línea: fotocopia de la cédula, registro del hierro y certificado de propiedad, posesión o tenencia del predio, la seccional correspondiente informa por este medio la estrategia para la posterior firma de la tarjeta de registro por parte del usuario.

Los tramites podrán ser negados si la información consignada en el formato tiene algún tipo de inconsistencia o si la solicitud no cumple con los requisitos sanitarios o documentales exigidos. En cualquiera de los casos se deberá informar al usuario por qué NO se le tramita el registro sanitario de predio solicitado.

Licencias Zoonosanitarias de Funcionamiento: Desde que inició la pandemia se prohibió expedición de nuevas licencias de funcionamiento para la realización de eventos de concentración de animales. De igual manera se estableció la realización únicamente de eventos de manera virtual sin asistencia de público y tomando las medidas de Bioseguridad recomendadas por el ministerio de Salud a través de los decretos vigentes.

A la fecha se tiene elaborado un protocolo de bioseguridad con el cual se permitirá de manera gradual la reactivación de eventos de comercialización de ganado, se encuentra en curso la aprobación por parte del ministerio de salud y protección social.

Expedición de Guías Sanitarias de Movilización: los puntos de servicio al ganadero funcionan a puerta cerrada pero con atención al público y garantizando las medidas de bioseguridad recomendadas evitando al máximo el contacto entre las personas. Adicionalmente tramites que se realizan en las oficinas locales como el cargue de registros de vacunación e inventarios ganaderos se llevan a cabo de manera virtual.

Fueron modificados los requisitos para facilitar el trámite de solicitud de usuarios del sistema Sigma en Línea, a través del cual los usuarios pueden realizar la expedición de guías sanitarias de movilización interna para animales desde su domicilio. Con esta medida el usuario puede realizar también el pago de la guía en línea evitándose desplazamientos a las entidades bancarias y a las oficinas del ICA. Actualmente se han creado más de 7234 usuarios nuevos del sistema de movilización.

Dentro de estos usuarios se encuentran habilitados los exportadores de ganado para la gestión de las guías de movilización interna desde el predio de origen hacia el puerto marítimo.

Consultas de Movilización: Se habilitaron líneas telefónicas y un buzón de correo exclusivo para el manejo de consultas de movilización y registro sanitario de predios pecuarios denominado consultamov.animal@ica.gov.co, se han atendido más de 5.000 consultas. Se dispuso de funcionarios los siete (7) días de la semana para que atiendan las consultas que llegan a través de estos canales de comunicación.

Registro de Organismos de Inspección Autorizados: Se están adelantando los trámites correspondientes para la emisión de las resoluciones que otorgan el registro a los organismos de inspección autorizados para los programas de Brucelosis y Tuberculosis Bovina. Durante el periodo de aislamiento por COVID-19 se han tramitado un total de 12 organismos de inspección.

Registro de empresas productoras de alimentos para animales: se está realizando a través del Sistema de registro del ICA diseñado para este fin. A 30 de abril se han registrado 488 empresas productoras de alimentos para animales.

Registros de insumos (licencias, modificaciones y constancias): se han emitido en forma electrónica a fin de evitar demoras o retrasos que afecten la disponibilidad de insumos en la producción primaria o actividades de exportación.

Licencias de venta modificadas y notificadas	15
Rotulados aprobados	7

Respuestas a trámites que requieren aclaración, corrección o ajuste:	104
Conceptos técnicos de productos nuevos	43
Licencias de venta nuevas	8
Exclusiones de IVA	3

Visitas a establecimientos: se han venido realizando como parte de las actividades de control y en casos en que lo amerite se realiza visita virtual dejando como soporte de la actividad el formato de acta de visita y el video de la misma, es así como se ha iniciado la apertura de cavas para inicio del ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa, brucelosis bovina y rabia de origen silvestre. Adicionalmente se encuentra en ejecución el muestreo de medicamentos.

Verificación de biológicos: los lotes se han evaluado para liberación asegurando la disponibilidad de biológicos en el mercado.

Certificaciones de Buenas Prácticas de Manufactura y constancias de registro de empresas productoras: se están emitiendo y notificando mediante correo electrónico, por lo cual se ha continuado con el cierre de procesos de certificación y emisión de constancias, asegurando que todas las empresas productoras estén cumpliendo con los sistemas de gestión de calidad establecidos en la norma. Se emitieron 8 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura.

Actualmente se encuentran en evaluación los planes de acción presentados por las empresas, con esta actividad se mantendrán al día los registros de las mismas y se asegura que la totalidad de los laboratorios productores estén en capacidad de producir y liberar productos garantizando calidad y abastecimiento en el sector agropecuario.

Desde la Subgerencia de Protección Fronteriza hemos garantizado la prestación de los servicios de comercio exterior a través de la flexibilización de los protocolos y procesos que tienen que ver con la radicación de los documentos para el trámite de certificaciones de manera virtual (Correo electrónico), así como la expedición y entrega de los certificados sanitarios en PDF con el fin de minimizar el contacto físico entre usuarios y funcionarios.

A continuación, se relacionan los certificados emitidos desde el 1 de enero de 2020 al 11 de mayo, dividido por periodos; el primero entre el 1 de enero hasta el 23 a marzo (Antes de la emergencia) y el segundo a partir del 24 de marzo hasta el 11 de mayo de 2020

(Iniciada la emergencia por COVID 19), observándose un descenso en el número de certificados emitidos productos del descenso en el comercio mundial de productos agropecuarios productos de la emergencia por COVID 19.

CERTIFICADOS	ENERO A MARZO*				MARZO A ABRIL**			
	AGRÍCOLA		PECUARIO		AGRÍCOLA		PECUARIO	
	CFE	CFN	CIS EXPO	CIS IMPO	CFE	CFN	CIS EXPO	CIS IMPO
Certificados emitidos	29.671	6.456	6.633	8.446	8.191	2.526	419	2.70

*El periodo comprende del 01 de enero al 23 de marzo de 2020

**El periodo comprende del 24 de marzo al 30 de abril de 2020 (cuarentena)

CFE: Certificado Fitosanitario de Exportación

CFN: Certificado Fitosanitario de Importación

CIS: Certificado de Inspección Sanitario

A través de la política de diplomacia sanitaria en el medio de la pandemia ocasionada por COVID 19 se logró que países como Estados Unidos, Argentina, Ecuador, Chile, Costa Rica, Reino Unido, Corea del Sur, Filipinas, India, Emiratos Unidos, Unión Europea reciban los certificados sanitarios emitidos por el ICA en PDF mientras pasa la emergencia sanitaria mundial.

Se procedió a la revisión y visto bueno a 576 certificados fitosanitarios para la importación de semillas de hortalizas, ornamentales, frutales, banano, palma de aceite, maíz, entre otros.

Se expidieron 339 certificados de NO OVM para la exportación de Clavel NO OVM a Corea, los cuales se entregaron por correo electrónico.

Los permisos expedidos por VUCE son controlados y monitoreados a través de la Subgerencia de Protección Fronteriza

5. ¿Cuáles han sido las estrategias de articulación interinstitucional con el resto de entidades del sector agropecuario y su impacto en las regiones?

El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, se ha articulado con las entidades del sector agropecuario, a través de la iniciativa liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de contar con el apoyo y acompañamiento de entidades con presencia regional, en una mesa de coordinación para el abastecimiento y la seguridad alimentaria. En este sentido, se ha trabajado en conjunto con entidades tales como el Banco Agrario de Colombia (BAC), la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Fondo para el

Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), así como con puntos focales de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, de Transporte, y de Defensa Nacional.

Esta mesa tiene por objeto realizar seguimiento diario a la disponibilidad y abastecimiento de agro insumos y alimentos en todos los departamentos del territorio nacional. También debe hacer un monitoreo a los precios de estos productos y a los flujos de transporte de carga y pasajeros, con el fin de contar con información veraz y oportuna para contribuir a garantizar el abastecimiento y la seguridad alimentaria (se adjuntan algunos decretos) .

Las acciones de la mesa están enfocadas en las siguientes actividades:

- ✓ Coordinar acciones, a nivel departamental e interinstitucional, de respuesta inmediata ante diferentes afectaciones.
- ✓ Generar información sobre la oferta y demanda de agro-insumos y alimentos en los departamentos.
- ✓ Generar información sobre disponibilidad de mano de obra para las labores agropecuarias en los departamentos.
- ✓ Generar información para apoyar al Centro de Logística y Transporte para facilitar las condiciones logísticas y de seguridad para el transporte de los productos agropecuarios.
- ✓ Generar información sobre precios de los alimentos en los departamentos.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, los gerentes seccionales del ICA diariamente remiten un formato con la información consolidada de todos los actores regionales, incluyendo las secretarías de agricultura departamentales. Posteriormente, esta información departamental se consolida y se complementa con la información del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, del Departamento Nacional de Estadística (DANE), y con la información sobre el perfil productivo del departamento, es decir, la distribución de las cosechas y de los principales productos cosechados durante el 2019.

Una vez recolectada la información, se realizan piezas visuales que son difundidas a nivel nacional y regional, lo que permite conservar la información entre el Gobierno Nacional y los entes territoriales. Este material informativo se encuentra disponible en la página Web de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

En conclusión, esta Mesa ha generado un espacio de coordinación interinstitucional entre el ICA, la UPRA y el MADR, los cuales están en constante comunicación y han unido esfuerzos para la recolección y análisis de información primaria, y el diseño de respuestas rápidas con base a las particularidades de cada departamento.

Lo anterior está establecido en el documento de “MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL EN LA

EMERGENCIA” (adjunto), en el cual se identificaron los procesos objeto de exclusión en cuanto a movilización con el fin de garantizar el suministro de alimentos.

De igual manera, a nivel regional las seccionales del ICA se han articulado con los gobiernos territoriales, Ejército, Policía, UMATAS y gremios, a través de distintas instancias de coordinación y acorde con la realidad y dinámica de cada departamento, como son los Consejos Seccionales de Desarrollo Agropecuario (CONSEA) y los diferentes comités y consejos creados por las gobernaciones, enfocados a asuntos sanitarios, de inocuidad o de manejo ambiental.

Por otra parte, el ICA se ha articulado con el Ministerio de Salud, el INVIMA y AGROSAVIA para emitir directrices orientadas a la inocuidad en la producción de alimentos y al manejo y prevención de infección por coronavirus. En este sentido, se generó un comunicado para el manejo de alimentos y cuidados preventivos en plantas de transformación de alimentos, con el fin de mitigar el posible riesgo de transmisión y contribuir a garantizar el abastecimiento de alimentos para la población.

Otra línea de acción ha sido la elaboración de recomendaciones y protocolos de bioseguridad para la protección de los funcionarios en la prestación de los servicios y la población rural objeto de nuestra atención, este trabajo se ha venido realizando en conjunto con el Invima, SAC, Andi, Aprovet, Fenavi, Porcolombia, Fedequinas, Fedegan, Polfa entre otros.

También se han elaborado circulares con carácter informativo así como capacitaciones para establecer la debida articulación en los territorios para el desarrollo de algunas acciones institucionales (Ejecución I ciclo de vacunación fiebre Aftosa 2020).

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

La seccional del ICA en Cundinamarca y la Secretaría de Agricultura del departamento, lo invitan a participar en la:

Capacitación del I ciclo de vacunación contra **fiebre aftosa** y **brucelosis bovina** del 2020

Fecha: martes 12 de mayo del 2020.
Hora: 7:45a.m. - 11:00 a.m.

Para participar en el evento, ingrese al enlace adjunto

Invitación para los **alcaldes, UMATAS y Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca**

CUNDINAMARCA
REGION
Que Progresa!

Más información
www.ica.gov.co

El campo es de todos
Minagricultura

Se han venido atendiendo las solicitudes presentadas por las alcaldías para el establecimiento de convenios con el objeto de fortalecer la prestación de los servicios relacionados con la misionalidad del instituto para garantizar una mayor cobertura.

Elaboración de una estrategia de comunicación “**Productor sano Agroproductivo**” (adjunto archivo campañas ICA).

6. ¿Cómo se ha vinculado el ICA en los PDEA? (Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria)

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, está conformado por 32 seccionales departamentales, lo cual le permite hacer presencia en las mesas de trabajo interinstitucionales, conformadas para la creación y ejecución de los PDEA a nivel nacional.

En cada Departamento, las dinámicas alrededor de los PDEA están determinadas por las autoridades locales y los líderes institucionales de estos procesos, que casi siempre cuentan con la participación de las Secretarías de Agricultura de la región, agencias como la Agencia de Desarrollo Rural o la Agencia de Renovación del Territorio, algunos Comités y entidades como la FAO.

En este orden de ideas, la participación del ICA se ha venido dando de diferentes maneras, dependiendo de estas dinámicas y de los compromisos y roles establecidos en las mesas y demás espacios de trabajo. Entre las acciones que el ICA desarrolla se resaltan las siguientes:

- ✓ Proveer información sobre la producción y la sanidad agropecuaria, solicitada por las alcaldías y gobernaciones, o por otras entidades vinculadas a los procesos de construcción de los PDEA.
- ✓ Participación en las mesas de trabajo brindando elementos para el diagnóstico de necesidades, desde la perspectiva del Instituto, para orientar la elaboración de los planes.
- ✓ Participación en espacios de concertación con actores locales y de construcción de los PDEA.
- ✓ Articulación en la implementación de los programas creados para dar cumplimiento a los PDEA, con énfasis en las cadenas productivas priorizadas, buscando el fortalecimiento de los sistemas productivos en lo concerniente al mejoramiento de la productividad, al control sanitario y fitosanitario, así como a la vigilancia epidemiológica y a la implementación de Buenas prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas.

7. ¿Qué recursos se han logrado recaudar derivados de las sanciones y controles sanitarios y fitosanitarios durante el último año y en que se han invertido los mismos?

Relación de los valores de los recaudos percibidos durante la vigencia 2019 por concepto de sanciones:

CONCEPTO	VALOR
MULTAS A FUNCIONARIOS	24.525.877,00
PROG. ERRAD. FIEBRE AFTOSA	250.729.608,20
PROG. ERRAD ENCEFALITIS EQUINA	828.116,00
SANIDAD VEGETAL	59.402.547,00
INSUMOS AGRÍCOLAS	23.232.473,00
INSUMOS PECUARIOS	6.837.456,00
OTRAS MULTAS	150.000,00
TOTAL	365.706.077,20

Lo captado por sanciones y controles sanitarios, como por la venta de productos y servicios, ingresan a una cuenta común denominada recursos propios y se utilizan para el pago de las obligaciones por la compra de bienes y servicios (pago de impuestos, viáticos y gastos de viaje, compra de reactivos y elementos de laboratorio, pago de honorarios por prestación de servicios, arrendamientos, servicios públicos, mantenimiento de vehículos, combustibles, entre otros).

8. ¿Cómo se han venido adelantando las certificaciones en buenas prácticas agrícolas y ganaderas y con qué personal?

Las certificaciones de Buenas Practicas Ganaderas BPG son voluntarias y se responde a solicitudes de los ganaderos. Se han venido adelantando con los 32 responsables de inocuidad que cuenta con entrenamiento como auditor en BPG y que está ubicado en los diferentes departamentos del país.

En el periodo marzo -abril de 2020 se ha visto una reducción significativa en comparación con el mismo periodo de 2019, las cuales probablemente están ocurriendo por diversas situaciones: Aplicación de las medidas sanitarias de aislamiento establecidas por el gobierno nacional, restricciones en las cuales los predios han exigido que los funcionarios certifiquen que han estado 14 días en cuarentena y restricciones en la movilización de los funcionarios

DEPARTAMENTO	2019			2020		TOTAL
	MARZO	ABRIL	TOTAL	MARZO	ABRIL	
Antioquia	20	10	30	10		10
Atlántico		1	1			
Caldas	1	2	3			
Córdoba	4	2	6			
Cundinamarca	1	1	2	2		2
Huila		2	2			
Meta	1		1			
Nariño	2	21	23			
Quindío	2	3	5	2		2
Risaralda	1	2	3			
Tolima		1	1			
Valle del Cauca			0	2		2
Total general	32	45	77	16	0	16

Se han atendido 13 solicitudes de certificaciones BPA con apoyo de 15 funcionarios ubicados en las Seccionales del ICA.

9. Cómo se está adelantando el seguimiento y cada cuanto, a las plagas cuarentenarias como moscas de la fruta, el HLB en los cítricos que deben montar los ARCOS, cada cuanto se está enviando este material al laboratorio?

Moscas de la fruta

Durante este periodo de aislamiento preventivo obligatorio, se ha mantenido por parte del ICA, la red de vigilancia de moscas de la fruta en 23 departamentos, con servicios cada 14 días teniendo en cuenta la durabilidad de los atrayentes usados en estas rutas, con un total de 204 lecturas.

Con respecto a la vigilancia de moscas de la fruta en Planes de Trabajo Operacionales o con Reglamentación Internacional vigente, el ICA determinó que periódicamente los lugares de producción vinculados deben reportar los resultados del monitoreo de moscas de la fruta, siendo esta actividad supervisada por el asistente técnico del predio y verificada por parte del equipo técnico del ICA. De acuerdo a lo anterior, a la fecha se encuentran vinculados 192 predios de Lima Ácida Tahití con un área de 2.045 hectáreas y 31 predios de mango con un área de 535 hectáreas, de los cuales 174 de Lima ácida y 7 de mango se encuentran habilitados para exportar hacia los países miembros de la Unión Europea. Con relación al mercado de los Estados Unidos están vigentes los Planes de Trabajo para las exportaciones de Uchuva y Cítricos Dulces en fresco; se tienen vinculados 70 predios de cítricos con un área de 4.193 hectáreas y 51 predios de uchuva con un área de 95 hectáreas, en total existen 81 predios habilitados para exportar: 56 de cítricos y 25 de uchuva.

ARCOS HLB

Campaña ARCO en Antioquia:

En el mes de marzo de 2020, se realizó una brigada fitosanitaria de HLB, en los Municipios de Támesis, Fredonia, Venecia, Valparaíso y La Pintada, En cada predio visitado se realizó inspección del vector, inspección visual de presencia o ausencia de síntomas asociados a la enfermedad del HLB (Teniendo en cuenta que en la zona es ausente a la fecha), se realizó toma de muestras del vector en estados ninfales y adultos. En los recorridos de la zona y los lotes monitoreados, no se observaron síntomas asociados a la enfermedad del HLB, pero si se observó población del insecto vector *Diaphorina citri* (posturas y adultos) en algunos

predios. Así mismo, en medio de la pandemia, se realizó socialización de los resultados de esta brigada al gremio de productores de la zona. Lo anterior dando continuidad a las acciones de vigilancia y control de esta enfermedad. Se ha venido priorizando esta zona, debido a su cercanía con departamentos como Córdoba, donde recientemente se han controlado brotes HLB y, además, porque es tránsito de alto flujo vehicular de personas y material de carga que transita de la costa atlántica al interior del país. Las 35 muestras tomadas de insecto, se remitieron a laboratorio para su análisis a la bacteria asociada al HLB.

Tanto la brigada fitosanitaria como las acciones de inspección y vigilancia, se han trabajado de la mano con agremiaciones como CITRICAUCA, La Gobernación de Antioquia y Las Secretarías de agricultura de los municipios productores de cítricos en la región ARCO suroeste.

Se han ajustado con CITRICAUCA, La Gobernación de Antioquia, AGROSAVIA e ICA los protocolos de aspersión de insecticidas a base de microorganismos entomopatógenos que el ICA entregara a citricultores de la zona ARCO y que corresponden a 1000 dosis de entomopatógenos para una cobertura de 600 has de pequeños y medianos, sincronizada con los grandes productores que asumirán todas sus aspersiones bajo la misma instrucción ICA.

Bajo el concepto ARCO, Se espera con esta actividad alcanzar dos objetivos: i) ejercer control sobre poblaciones de *D. citri*; y ii) propiciar el establecimiento de estos microorganismos en campo, para que, a futuro, potencialmente estos puedan ejercer control sobre poblaciones del insecto vector. Esta zona actualmente está libre de la enfermedad.

Campaña ARCO en CALDAS:

Es un ARCO autónomo, que conforman 47 del Bajo Cauca Caldense, ubicados en los municipios de Manizales, Chinchiná, Palestina, Risaralda, Anserma. ICA participa en la Mesa Técnica del ARCO.

Se ha realizado visitas de inspección y vigilancia por parte del ICA, a estos predios y otros fuera del ARCO (traspacios y cercos de swinglea, viveros etc.). La empresa GEOCAMPO, operadora del ARCO autónomo por parte de sus productores, continúa a la fecha enviando sus reportes de Vigilancia para el insecto vector *Diaphorina citri*. Las 42 muestras tomadas de insecto, se remitirán a laboratorio para su análisis a la bacteria asociada al HLB.

10. ¿Por qué a la fecha no se tienen los nombramientos de la totalidad de los gerentes de ICA en los departamentos y la contratación del personal de prestación de servicios?

NOMBRAMIENTO GERENTES SECCIONALES

Es importante mencionar que los gerentes seccionales a nombrar son los correspondientes a 30 departamentos, toda vez que en este momento hay dos seccionales en trámite de pensión (Choco- Bolivar).

Todos los procesos de convocatoria se han realizado en conjunto con la función pública elaborando el cronograma del proceso el cual fue publicado en su oportunidad, la función pública es la responsable de revisar los antecedentes de los profesionales que se inscribieron en cada una de las oficinas del ICA donde se encuentra la gerencia seccional, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en el manual de funciones de la entidad para este cargo, una vez cotejada la información se genera la lista de admitidos.

Posteriormente se lleva a cabo la prueba de conocimientos y aptitudes por parte de la función pública, todas las personas que obtiene 60 o más puntos en la prueba de conocimientos se le califica la prueba competencias o aptitudes, surtida esta etapa se citan a entrevista.

Ponderados todos los puntajes de las diferentes pruebas se elabora una lista en estricto orden de mérito de la cual se constituirá la terna que será enviada al gobernador de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del artículo 305 de la Constitución y al Decreto 1972 del 3 de septiembre de 2002, “Por los cuales se reglamenta la designación de los Directores o Gerentes Regionales o Seccionales o quien haga sus veces, en los establecimientos públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional”.

A continuación se describe el peso porcentual de cada una de las etapas:

Conocimientos		Aptitudes		Antecedentes		Entrevista		Resultados Finales
Puntaje	Porcentaje	Puntaje	Porcentaje	Puntaje	Porcentaje	Puntaje	Porcentaje	
60/100	40%	100	20%	100	10 %	100	30%	

Me permito indicar que a los gobernadores se les envió los nombres de las personas que hacen parte de la terna con los respectivos puntajes obtenidos en el concurso de méritos realizado. Las convocatorias se han adelantado de acuerdo a las normas y tiempos establecidos, la razón en la demora para el nombramiento de todos los gerentes seccionales obedece a que en las pruebas de conocimiento los participantes no han probado y en consecuencia no se ha logrado

contar con el número mínimo de participantes (3) para poder conformar la terna en algunas seccionales.

A la fecha el ICA tiene 18 gerentes seccionales nombrados.

CONVOCATORIA GERENTES SECCIONALES ICA					
CONVOCATORIA	FECHA	SECCIONALES PROCESO COMPLETO		SECCIONALES TERNA	ESTADO
PRIMERA	MAYO 2019	ARAUCA CUNDINAMARCA QUINDIO RISARALDA ATLANTICO NARIÑO TOLIMA CAUCA	8	CUNDINAMARCA QUINDIO RISARALDA ATLANTICO NARIÑO TOLIMA CAUCA	7 POSESIONADOS: QUINDIO CUNDINAMARCA RISARALDA ATLANTICO NARIÑO TOLIMA CAUCA
SEGUNDA	SEPTIEMBRE 2019	CALDAS MAGDALENA CESAR CORDOBA SUCRE NORTE DE SANTANDER SANTANDER GUAVIARE CALDAS CAQUETA HUILA BOYACA META	13	CALDAS MAGDALENA CESAR CORDOBA SUCRE NORTE DE SANTANDER GUAVIARE CALDAS CAQUETA HUILA BOYACA META	13 DE POSESIONADOS : CESAR CORDOBA CAQUETA HUILA META SANTANDER BOYACA MAGDALENA SUCRE CASANARE GUAVIARE *CALDAS, NORTE DE SANTANDER
TERCERA	FEBRERO 2020	ANTIOQUIA-ARAUCA VALLE – LA GUAJIRA SAN ANDRES GUAINIA-AMAZONAS VAUPES VICHADA-PUTUMAYO	10		PENDIENTE REALIZACION ENTREVISTAS PARA CONSTITUCION TERNAS:

- En la **primera convocatoria** de las 30 seccionales convocadas solamente lograron proceso completo 8 seccionales y se remitió terna de 7 seccionales, dado que en la

seccional de Arauca renunció uno de los integrantes de la terna y no había más personas para recomponer la terna.

Hay nombrados: 7 gerentes seccionales como se aprecia en el cuadro anterior.

- En la **segunda convocatoria** solamente lograron proceso completo 13 seccionales y se remito terna de las mismas.

Hay nombrados: 11 gerentes seccionales como se aprecia en el cuadro anterior.

Seccional Caldas: Se logró proceso completo, se conformó terna, se presentó renuncia de uno de los ternados, efectuadas las consultas a función pública se indicó que el procedimiento a seguir era escalar el candidato que ocupó la cuarta posición lográndose recomponer la terna la cual fue enviada al señor gobernador, quien a su vez designó del Dr. Alberto Cespedes como gerente seccional.

Recibida la comunicación del gobernador el instituto dio trámite al nombramiento mediante Resolución No. 062147 del 17 de febrero de 2020, al señor Cespedes le fue otorgada comisión para desempeñar empleo de Libre Nombramiento y Remoción, y fue nombrado en el empleo de Gerente Seccional Código 0042 Grado 12, quien aceptó el nombramiento dentro del término establecido.

Comunicado y aceptado el nombramiento, el señor Céspedes no tomó posesión dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de aceptación, tal como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a derogar la referida Resolución No. 062147 del 17 de febrero de 2020, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del referido Decreto.

Cabe precisar que en paralelo y debido a algunas quejas y denuncias recibidas por ganaderos de la región respecto a posibles irregularidades realizadas por el citado funcionario, el Instituto viene adelantando una investigación disciplinaria, al interior de la cual, se encontró mérito suficiente para ordenar la suspensión provisional del ejercicio de la función pública del señor Céspedes como servidor de la planta global del ICA.

Como consecuencia de lo anterior, el investigado presentó Acción de Tutela en contra de la entidad, la cual en primera instancia fue fallada por el Juzgado Tercero (3) Civil del Circuito de Manizales a favor de la entidad, decisión que al ser apelada por el accionante, fue confirmada a favor de la entidad mediante fallo de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Caldas, fechado del 6 de mayo de 2020.

Por último se tiene que según Concepto Jurídico emitido por el DAFP, se debía recomponer nuevamente la terna incluyendo al candidato que quedo en quinto lugar, y se enviará

comunicación al gobernador para una nueva designación del Gerente Seccional en este Departamento.

Seccional Norte de Santander: Se logró proceso completo, se conformó terna y se envió al gobernador, quien designo al ternado Sr. Carlos Alfonso Hernández Mogollón, para que fuera adelantado su nombramiento ordinario por parte del ICA.

No obstante lo anterior, el día 29 de enero de la presente anualidad, mediante correo electrónico, el Sr. Luis Tobías Verjel Alsina, quien fuere uno de los ternados para escogencia del Gobernador, manifiesta de manera expresa y voluntaria, su deseo de no seguir o continuar en el proceso de la Convocatoria, indicando a su vez que no autorizaba a que se tuviera en cuenta la terna conformada para dicha Seccional.

Como consecuencia de lo anterior, la Gerencia General solicitó mediante Oficio Rad. 20202101116 del 31/1/2020, Concepto Jurídico al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, para seguir con el proceso de nombramiento. En respuesta a esta solicitud, el DAFP mediante Oficio Rad. 20206000055161 del 12 de febrero de 2020, concluye:

"En consecuencia, toda vez que para escoger Director o Gerente Regional o Seccional o quien haga sus veces. El Gobernador del Departamento donde esté ubicada físicamente la Regional o Seccional, debe contar con una terna enviada por el representante legal del establecimiento público respectivo, en el presente caso no la hay, ya que antes del nombramiento renunció un integrante de la misma, no se cumple con el requisito legal para nombrar, se debe contar con una terna (...)"

Este Instituto, en vista que el DAFP no respondió con claridad a la problemática planteada, solicita mediante radicado 20202103102 fechado del 26 de febrero de 2020, aclaración de la respuesta recibida.

Así, el Director Jurídico del DAFP, mediante radicado No. 20206000077471 fechado del 27 de febrero de 2020, señala que:

(...) Ahora bien, para esta solicitud de aclaración debe precisarse que según los escritos de su consulta se indicó que el Gobernador "selecciono" al ternado Dr. Carlos Alfonso Hernández. Sin embargo, como quiera que para nombrar al respectivo Gerente se requiere la conformación de una terna, en el caso que nos ocupa, la misma se desintegro antes de realizar dicho nombramiento. En consecuencia, esta Dirección Jurídica reitera el pronunciamiento inicial precisando que para

Nombrar al representante legal del establecimiento público respectivo se debe contar con una terna; y en el presente caso, la terna quedó incompleta al renunciar una de las personas que la conformaban; en tal sentido, no se cumple con el requisito legal para

nombrar, pues en el momento en el que el señor Luis Tobías Vergel presento renuncia a la terna, aún no se había efectuado el nombramiento del señor Carlos Alfonso Hernández.

Sobre la base de lo expuesto, la Gerencia General del ICA, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, efectúan un análisis de la situación que antecede, para revestir con la suficiente seguridad jurídica, la decisión que corresponda adoptar y prevenir así, la configuración de un daño antijurídico para el Instituto.

- **Tercera convocatoria:** El proceso tiene pendiente el desarrollo de las entrevistas en Antioquia, Valle del Cauca, Guainia, Putumayo, La Guajira, Vaupés, Vichada.

Para el caso de la seccional de Arauca existe un proceso de consulta jurídica en curso en razón a la reclamación presentada por uno de los candidatos. En primera instancia un juez de la república ordenó que se no se continuara con el proceso.

En marzo se publicaron los resultados de las pruebas y las entrevistas estaban previstas para mayo. Efectuadas las consultas con la función pública, una vez se reinicien labores se adelantara la etapa de reclamaciones y se procederá a realizar las entrevistas.

Como puede observarse el Instituto en conjunto con la función pública ha manejado todos los procedimientos y tiempos para llevar a cabo un proceso meritocrático conforme a las normas establecidas.

CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES

Con respecto al proceso de contratación de servicios personales a la fecha de 2.853 contratos de servicios personales programados, existe un avance de 2.535 contratos es decir 88,8% de la contratación, de los cuales 2.255 contratos están legalizados (79%) y 280 en proceso (9,8%).

SUBGERENCIA U OFICINA	CONTRATOS LEGALIZADOS	PROCESOS EN TRÁMITE Y EN
	(RP)	LEGALIZACIÓN
Gerencia General	3	0
Oficina Asesora de Comunicaciones	11	0
Oficina Asesora de Planeación	24	1
Oficina Asesora Jurídica	43	4
Oficina de Control Interno	5	0
Oficina De Tecnologías de la Información	52	2
Subgerencia Administrativa y Financiera	335	10
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	267	10
Subgerencia de Protección Animal	841	126
Subgerencia de Protección Fronteriza	94	2
Subgerencia de Protección Vegetal	567	122
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria	13	3
TAL	2.255	280

Es importante mencionar que por primera vez el ICA solicito vigencia futura para una parte de la contratación de servicios personales (105 contratos), en este caso relacionado con el personal de algunos puestos de control de embarque para la movilización de productos agropecuarios y personal asignado a inspecciones previas en zonas de frontera para la movilización, para el caso pecuario en el marco de los compromisos con la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE, para la recuperación del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación.

De acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio

cumplimiento. Así mismo el numeral 8 del mismo artículo, establece como función de la ANCP – CCE la administración del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP¹, para determinar la obligatoriedad de uso de SECOP II a las Entidades Estatales.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa No. 1 de 2019 expedida por la ANCP – CCE el 22 de agosto de 2019:

“A partir del 1 de enero de 2020, todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el Anexo 1 de la circular deberán gestionarse, exclusivamente, en el SECOP II.

A partir del 1 de enero de 2020 se suspenderá en SECOP II la publicación de los procesos de contratación de cualquier entidad que no haya realizado ninguna publicación en esta plataforma desde el 1 de enero de 2019 y la fecha de expedición de esta circular, con excepción del módulo de régimen especial exclusivamente para la gestión de los procesos de contratación con ESALES (Decreto 092 de 2017) y no podrán usarlo para otros tipos de contratación.” (Subrayado fuera de texto).

Están exceptuados de la medida las asociaciones público privada -APP- y los contratos donde existan más de dos partes, los cuales se deberán publicar a través del SECOP I.

Por lo tanto, la obligatoriedad en el uso del SECOP II para el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, aplica desde el 01 de enero del año 2020 al encontrarse relacionada en el Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 1 de 2019. Es importante resaltar que antes del 01 de enero de 2020, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA no había usado SECOP II para ningún tipo de contrato, en ninguna modalidad de contratación. En este sentido, es de reconocer que la transición al SECOP II es un proceso gradual y coordinado que implica la formación para el uso de la herramienta y el alistamiento de la infraestructura tecnológica lo que ha implicado cambiar en la entidad procesos y procedimientos que respondan a este proceso de implementación; así mismo, los colaboradores de las (32) seccionales del ICA han tenido que adaptarse al uso de este tipo de herramientas tecnológicas para contratar con el Estado, y muchas de estas sedes se encuentran ubicadas en zonas con deficiencias de conectividad para operar la plataforma.

Así mismo, se debe tener en cuenta que este tipo de plataformas, dentro de sus condiciones de funcionalidad presentan condiciones que se encuentran por fuera del alcance de cualquier entidad pública, como los cierres programados (fines de semana) por mantenimientos

¹ El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).

preventivos; adicionalmente, esta plataforma, como cualquier sistema operativo, presenta atipicidades en su normal capacidad de procesamiento, razón por la que en algunas oportunidades el cargue de los procesos contractuales se han visto ralentizados, aspectos que de alguna manera inciden en una mayor eficiencia y eficacia de estas operaciones.

Adicionalmente, la presencia del Coronavirus COVID-19 en nuestro país, por completo ha afectado el normal desarrollo de todas las actividades, razón por la cual en estricto cumplimiento de las medidas adoptadas por el Presidente de la República y los lineamientos establecidos por las entidades nacionales, en especial por el Ministerio de Salud y Planeación Nacional, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, ha acatado todas estas medidas, iniciando con el confinamiento obligatorio, lo cual a su vez ha generado que un alto número de proveedores de OPS, hayan tenido inconvenientes y retrasos en la gestión de los documentos requeridos para la formalización y posterior firma del contrato por la plataforma Secop II con la Entidad.

De otra parte, El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en la consolidación de la mejora continua de sus procesos y procedimientos, la eficiencia y efectividad de sus procesos y la seguridad jurídica para estructurar los procesos contractuales, durante la vigencia 2015, adoptó como único Sistema de contratación de los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la plataforma SISCOP. Sin embargo y como ya se indicó en líneas previas, con la entrada en rigor, adopción e implementación de la Plataforma Secop II para la presente vigencia 2020, de acuerdo con las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente, el flujo de los procedimientos para la estructuración de las OPS, sufrió visibles cambios, ya que el ICA, se vio en la necesidad de dividir el proceso en dos etapas, así:

- La primera, la cual se lleva a cabo en la plataforma SISCOP y
- La segunda, desarrollada en la plataforma SECOP II. Esta segunda etapa, ha generado dificultad por parte del proveedor en el cargue de documentos y aceptación del contrato, así como el cargue de la garantía, una vez el contrato se haya firmado.

Debido a lo anterior, los tiempos y procesos que se habían estandarizado han aumentado significativamente y ha requerido una normal curva de aprendizaje para poder adoptar e implementar las fases, instancias, y en general los requerimientos de la plataforma para poder adelantar un contrato de prestación de servicios que depende de la interacción de la entidad y el futuro contratista.



Deyanira Barrero Leon

Gerente General